ANEXO No. 2A

FACTORES DE PONDERACION Y VERIFICACION

En este aspecto se tendrán en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales a los presupuestados por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderará con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios para la entidad, con el presupuesto oficial para este proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ponderables	**Técnicos**	Servicio de entradas a parques de atracciones mecánicas para adultos	100
		Servicio de boletería para entradas a cine a nivel pais	100
		Servicio de pasadía en centro vacacional, parques acuatico y/o recreativo sin transporte	200
	Económicos	Mayor porcentaje de descuento	400
	Apoyo industria Nacional	Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL			**900**

Se otorgará el puntaje de acuerdo a la oferta que realicen los proponentes, sin embargo se aclara que el total del factor calidad está divido en las tres actividades que se relacionan a continuación:

CRITERIO DE EVALUACION TECNICA:

1. ENTRADAS A PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS PARA ADULTOS

ÍTEM	SERVICIO DE ENTRADAS A PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS PARA ADULTOS	CANTIDAD DE BOLETAS OFRECIDAS
84	SERVICIO DE BOLETERÍA A NIVEL PAIS PARA ENTRADAS A PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS PARA ADULTOS que incluya: • Boleta de ingreso y pasaporte para el acceso a la totalidad de las atracciones donde en ellas contenga supershot, apocalipsis, doble loop, montaña rusa, karts, carros chocones, splash entre otras. • Refrigerio que conste de: Refrigerio Opción 1: perro caliente para adulto con pan, salchicha tipo americana, 04 huevos de codorniz, queso mozzarella, jamón tipo pietran, papa ripio, cebolla y salsas al gusto, Papa a la francesa (50 grs); gaseosa en botella no retornable de 400 Ml surtida Refrigerio Opción 2: Hamburguesa para adulto: carne hamburguesa 100% de res (130 grs); queso mozzarella, jamón tipo pietrán, tocineta, vegetales y salsas al gusto. Papa a la francesa (50 grs); gaseosa en botella no retornable de 400 Ml surtida	_____

El proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la mayor cantidad de boletas** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE ENTRADAS A PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS PARA ADULTOS** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas	El proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la segunda mayor cantidad de boletas** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE ENTRADAS A PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS PARA ADULTOS** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas	El proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la tercera mayor cantidad de boletas** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE ENTRADAS A PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS PARA ADULTOS** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas
Cien (100) puntos.	**Cincuenta (50) puntos.**	**Veinticinco (25) puntos.**

NOTA: A las propuesta con la cuarta mayor cantidad de boletas en adelante NO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE.

2. SERVICIO DE BOLETERÍA PARA ENTRADAS A CINE A NIVEL PAIS

ÍTEM	SERVICIO DE BOLETERÍA PARA ENTRADAS A CINE A NIVEL PAIS		CANTIDAD DE COMBOS A OFRECER
82	SERVICIO DE BOLETERÍA PARA ENTRADAS A A NIVEL PAIS EN FORMATO 2D, 3D Y 4D PARA PELÍCULAS DE ESTRENO PARA DIFERENTES EDADES que incluya: • Boleta de ingreso a la sala de cine. • Refrigerio que conste de crispeta salada o dulce de 130 gr, Gaseosa de 32 Onzas, perro caliente con pan, salchicha tipo americana, ripio de papa y salsas de 150 gr.	2D	_____
		3D	_____
		4D	_____
TOTAL COMBOS A OFRECER			_____

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la mayor cantidad de boletas en cualquiera de los formatos** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE BOLETERÍA PARA ENTRADAS A CINE A NIVEL PAIS** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas	Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la segunda mayor cantidad de boletas en cualquiera de los formatos** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE BOLETERÍA PARA ENTRADAS A CINE A NIVEL PAIS** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas	Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la tercera mayor cantidad de boletas en cualquiera de los formatos** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE BOLETERÍA PARA ENTRADAS A CINE A NIVEL PAIS** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas
Cien (100) puntos.	**Cincuenta (50) puntos.**	**Veinticinco (25) puntos.**

NOTA 1: Se otorgará el puntaje de acuerdeo al cuadro anexo y la sumatoria de los formatos 2D, 3D y 4D, será equivalente para cualquier formato (es decir cantidad uno (01) para formato 2D, 3D o 4D)

NOTA 2: A las propuesta con la cuarta mayor cantidad de boletas en adelante NO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE.

3. SERVICIO DE PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL, PARQUES ACUATICO Y/O RECREATIVO SIN TRANSPORTE

ÍTEM	SERVICIO DE PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL, PARQUES ACUATICO Y/O RECREATIVO SIN TRANSPORTE	CANTIDAD DE PASADÍAS OFRECIDOS
78	**Pasadía en centro vacacional sin transporte**, parque acuático y/o recreativo en zona cálida a nivel pais, que ofrezca toboganes, zoológico, transporte interno gratuito, excelentes medidas de seguridad y que incluya: Refrigerio AM y PM que conste de: Refrigerio Opción 1: Sándwich de 150 gr que conste de pan tajado con jamón, queso doble crema, mayonesa o mantequilla (Hecho con productos de primera calidad), jugo de pulpa natural de fruta servido en vasos de 9 onzas con mínimo dos (2) sabores. Refrigerio Opción 2: Dos (2) Pasteles de hojaldre de pollo o carne de 80 gr, gaseosa personal de 350 ml. Refrigerio Opción 3: Ponqué de 80 gr con yogurt en vaso de 200 gr como mínimo de dos (2) sabores. Almuerzo que conste de: Carne de res o Pechuga de pollo de 200 gr asada, sopa o entrada de 80 gr, acompañamiento (papa al vapor, papa a la francesa, puré de papa) de 80 gr, arroz blanco 70 gr, jugo natural en vaso de 9 onzas y postre de 80 gr. Acceso a piscinas para adultos y niños que ofrezcan las adecuadas medidas de seguridad. Acceso a zonas verdes y canchas adecuadas para la práctica de deportes como fútbol, baloncesto, voleibol, futbol 5. Discoteca con capacidad mínima para doscientas (200) personas, con barman, dj, sonido, meseros y pista de baile.	_____

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la mayor cantidad de pasadías** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL, PARQUES ACUATICO Y/O RECREATIVO SIN TRANSPORTE** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas	Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la segunda mayor cantidad de pasadías** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL, PARQUES ACUATICO Y/O RECREATIVO SIN TRANSPORTE** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas	Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta sin costo adicional, **la tercera mayor cantidad de pasadías** a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural para el **SERVICIO DE PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL, PARQUES ACUATICO Y/O RECREATIVO SIN TRANSPORTE** con la descripción detallada enunciada en el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas
Doscientos (200) puntos.	**Cien (100) puntos.**	**Cincuenta (50) puntos.**

NOTA: A las propuesta con la cuarta mayor cantidad de pasadías en adelante NO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE.

✓ **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

De conformidad con el Artículo 2.21.2.4.2.1 del Decreto 1082 DE 2015, Artículo 51 del Decreto 019 de 2012, Parágrafo del Artículo 1 LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios 100% nacionales, obtendrán una calificación de.	Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios nacionales superiores al 50%, obtendrán una calificación de.	Si el proponente nacional o extranjero oferta menos del 50% de servicios nacionales, tendrá una calificación de.
100 PUNTOS	**50 PUNTOS**	**00 PUNTOS**

La evaluación se hará en consideración a la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el decreto 2680 de 2009. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materias nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

-Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

-El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

-El porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual a superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizara el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

CRITERIOS DE EVALUACION ECONÓMICA

Para la presente modalidad de contratación, el factor de escogencia económica será:

El mayor porcentaje de descuento en la oferta ecónomica se le otorgará un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos.

Para la presente modalidad de contratación, el factor de escogencia económica será el mayor porcentaje de descuento y las demás por regla de tres (3) simple directa frente a la más favorable económicamente para la entidad, otorgando un máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos.

Se verificara con asignación de puntaje, el porcentaje de descuento que ofrece el oferente para aplicar sobre el costo directo de los valores unitarios oficiales, dando como resultado los valores unitarios que serán pactados en el contrato.

Así mismo la sumatoria de los criterios técnicos de acuerdo a lo ofrecido por cada proponente en concordancia con los expuestos con anterioridad.

Para la asignación de puntaje se deberá aplicar la siguiente fórmula, para aquellas ofertas habilitadas jurídica, técnica y económicamente así:

P = PUNTAJE
OMPD = OFERTA DE MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO
PPE = PORCENTAJE DESCUENTO PROPUESTA A EVALUAR

$$P = \frac{PPE}{OMPD} \times 100$$

CRITERIOS DE DESEMPATE:

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor. El Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá el oferente que tenga mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

a. Oferente con mayor puntaje por factor económico.
b. Oferente con mayor puntaje por factor técnica.
c. Estímulo a la Industria Nacional.

Si persiste el empate, se dará aplicación a las reglas, de forma sucesiva y excluyente que contempla el artículo antes mencionado, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. En caso que continué el empate se procederá a realizar un sorteo, quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

Atentamente,

Teniente **JOHANNA PATRICIA VANEGAS RINCON**
Responsable Bienestar Social DICAR

ELABORADO POR IT WILMAN ESNEIDER GONZÁLEZ GARCÍA
ARCHIVO D\\MIS DOCUMENTOS/ECO 2020

Av. Boyacá No. 142A-55
Teléfonos 6672277 Ext. 10189
dicar.bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 6545 – 10
I Net No. CO – SC 6545 – 10